



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.058/2012-MPL

Lambayeque, octubre 24 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

RECIBIDO 07 NOV 2012

Que, mediante pedido y moción de Orden del Día, que ampara el Artículo 10º numeral 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Sr. Regidor Edgar Dante Saavedra, pide al Colegiado Municipal de Lambayeque, se rinda honores y, un justo homenaje, al Arqueólogo **WALTER ALVA ALVA**, reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, y valor personal de descubridor de las Tumbas de los Señores de Sipan hecho científico social, que prestigia a nuestra Región Lambayeque y al pueblo Peruano; logro que ha permitido la atención del turismo Nacional e Internacional; en nuestra Región. Actualmente en la Dirección del Museo Tumbas Reales de Sipan de la Provincia de Lambayeque, continua sus éxitos por lo que en digno reconocimiento se le nombre, **CIUDADANO PROTECTOR DE LOS VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS DE LA REGION LAMBAYEQUE**, por su fiel cumplimiento en ejercicio de proyección, desarrollo y cautela de los hallazgos arqueológicos durante veinticinco años (25), de función Institucional.

Que, el Concejo Municipal de Lambayeque, haciendo uso de sus facultades y atribuciones, que le concede la Ley Orgánica Municipal N° 27972, ha destacada labor encomendada por el Estado Peruano, al ciudadano **WALTER ALVA ALVA**; reconociendo los logros a favor de la arqueología Peruana, con relevante reconocimiento histórico, de las costumbres de nuestros antepasados, en merito a la acción constante; apruebe y Declare, al ciudadano, como hijo predilecto de la Provincia de Lambayeque, y en acto público en fecha alusiva, al conmemorarse el Decimo Aniversario del Museo Tumbas Reales del Señor de Sipan, el día jueves 08 de noviembre del año 2012.

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. 1.II del Título Preliminar, 9º numeral 25, 10.2, 11º, 23º, 39º, 41º, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sesión Ordinaria del 23 octubre 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bances Cajusol, José Elías Zeña del Valle, Iván Alonso Herrera Bernabé, Luis Alberto Sánchez Rosado, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR; por los fundamentos expuestos al Arqueólogo **WALTER ALVA ALVA**, HIJO PREDILECTO, Y SE LE RECONOZCA COMO **CIUDADANO PROTECTOR DE LOS VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA REGIÓN**, y de la Provincia de Lambayeque, además se le rinda los honores correspondientes en acto público y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llenos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

A.C. N° 058/2012

solemne; otórguese la Medalla de la Ciudad, en honor y reconocimiento a sus veinticinco años de reconocida trayectoria y trascendencia profesional en el Interior y Exterior de nuestro suelo patrio, profesional destacado que encumbra la historia del Perú, en el mundo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia Planeamiento y Presupuesto
RR.PP.
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Leng
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 07 NOV 2012